



RES - 2025 - 147 - CD-ECO # UNNE

Sesión 03/04/2025.

VISTO:

La **Resolución 2025-279-D-ECO**, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que la **Resolución 2025-279-D-ECO**, ha sido tratada y aprobada en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 03-04-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar en todas sus partes la **Resolución 2025-279-D-ECO**, dictada por la Señora Decana “Ad-Referéndum” del Consejo Directivo, que textualmente expresa: “RES - 2025 - 279 - D-ECO # UNNE. VISTO: El Expediente 2025-6225; y CONSIDERANDO: Que por el mencionado Expediente la Secretaria de Posgrado de esta Facultad, Contadora Especialista Mabel Gladys Yanda, eleva propuesta de nómina de docentes que conformarán parte del cuerpo docente responsable de la nueva cohorte de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad Superior y Auditoria de esta Facultad; Que dichas modificaciones son necesarias a los fines de actualizar la información oportunamente declarada en la plataforma CONEAU Global, dado que parte de los docentes declarados han sido dados de baja por renuncia o fallecimiento, y resulta prioritario cumplimentar el proceso de acreditación de la carrera en los exiguos plazos establecidos por CONEAU; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ARTICULO 1º : Designar a los docentes que se mencionan a continuación como responsables de los módulos de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad Superior y Auditoria, que se detallan en cada caso, en la segunda cohorte que oportunamente se dicte: -Auditoría y control fiscal - Contador Especialista Marcelo José Zabaleta - Cuestiones contables particulares de los sectores agropecuario, forestal,



financiero, construcción, turismo, salud, cooperativas y mutuales - Magister Idalia Gabriela De Castro. - Sistemas de Información - Magister María Gabriela Latorre. - Taller II – Trabajo Final - Doctora Mónica Inés Cesana Bernasconi. ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.”

ARTICULO 2º : Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas